

Fiscal anuncia que la Junta no va a recurrir la Ley de Parques Nacionales tras llegar a un acuerdo con el Gobierno central

Noticias

Para el consejero de Medio Ambiente este pacto beneficiará a todas las comunidades autónomas

La Junta de Andalucía "no va presentar el recurso de inconstitucional contra determinados preceptos de la Ley de Parques Nacionales", según ha anunciado en Sevilla el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José Fiscal. No obstante, ha recalcado que la Consejería no apoya esta nueva norma ya que la Ley de 2007 era suficiente para una correcta gestión de los parques nacionales y que la actual viene a empeorar esta gestión.

El consejero ha recordado que el Consejo de Gobierno autorizó a la Consejería a la interposición del recurso, aunque según ha aclarado se estaba pendiente de la reunión de la Comisión Bilateral que ha tenido lugar este jueves "para poder llegar a un acuerdo" y de esta manera no presentarlo. En este sentido, ha afirmado que en dicha Comisión se ha elaborado un documento que van a firmar ambas administraciones y que desde "nuestro punto de vista satisface nuestras exigencias y corrige la agresión a nuestra responsabilidad, que incluye la ley".

En opinión del consejero este hecho es "un paso muy importante no sólo para Andalucía sino para el resto de la comunidades autónomas ya que lo acordado será de obligado cumplimiento no solamente con nuestro parques nacionales sino con todos los parques de la red nacional.

En total la Junta estaba en desacuerdo en 23 preceptos, entre los que destacan la interpretación del artículo once, que determina el procedimiento de los límites de los parques nacionales y que ahora para poder hacer esto "es preceptivo un informe favorable de la comunidad autónoma". Respecto a la imagen exterior, la actual Ley se la atribuye en exclusiva al Estado, y ahora las comunidades autónomas "siguen teniendo competencias directas en esta materia". En el caso de las subvenciones se especifica que la administración competente para la gestión de las mismas es la comunidad, un hecho "que antes tampoco se interpretaba de esta manera en el texto de la ley".

En el caso de catástrofe medioambiental se ha incluido que cualquier decisión que se tome sobre los parques nacionales debe contar con el consenso de la comunidad en los que se ubiquen.

En relación con los órganos de participación, se mantiene el consejo de participación en el cual se incluye el patronato. Además, en la disposición adicional undécima en cuanto al régimen de protección existía la posibilidad de que en determinadas circunstancias el Estado pasase a gestionar directamente el parque nacional. Ello se ha corregido y ahora "se reduce a asuntos de defensa nacional".

Según Fiscal la responsabilidad e importancia que Andalucía da a estas cuestiones ha beneficiado al resto del país demostrando una visión de Estado fuera de cualquier duda y una responsabilidad de Gobierno al mas alto nivel, En este sentido ha aclarado que no se confronta con Gobierno central por capricho sino cuando hay asuntos que lesionan los intereses de los andaluces.

Junta de Andalucía